

RESOLUCIÓN SNPP N° 352/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 465183. -----

Asunción, 23 de julio del 2025

VISTO: el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado en el marco del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 465183, y; -----

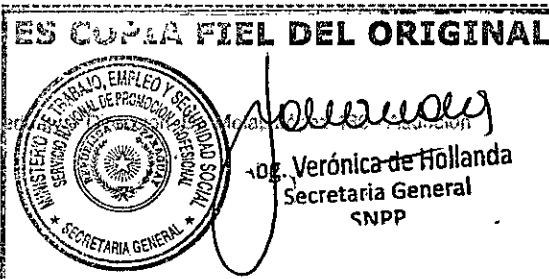
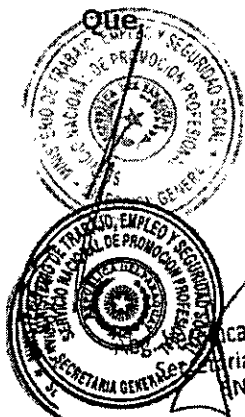
CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de julio de 2025, correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, ha presentado oferta la siguiente empresa: VTG SRL. -----

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de julio de 2025, en su parte conclusiva expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto. Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 465183, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, según detalle expresado en el ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN", al oferente: VTG SRL con RUC N° 80060802-0, a contratar por un monto de Gs. 1.467.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos sesenta y siete millones). -----

Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones contenidas en el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". -----

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el Objeto del Gasto 542 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA", para el presente ejercicio fiscal. Los fondos para el ejercicio fiscal 2026, se encuentra sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente a dicho período. -----



RESOLUCIÓN SNPP N° 352/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 465183. -----

Asunción, 23 de julio del 2025

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, establece que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo. -----

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENGARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece "...modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...".-----

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al Señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 465183, al oferente VTG SRL, con RUC N° 80060802-0, a contratar por un monto de Gs. 1.467.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos sesenta y siete millones), según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN". -----

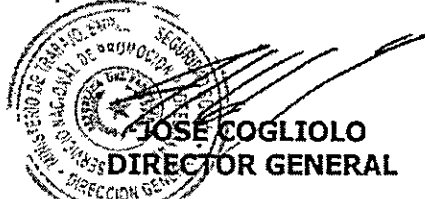
Art. 2° ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción de los contratos emergentes de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales.

Art. 3° DESIGNAR Administrador del Contrato al Ing. Eder Atilio Añazco Greco, con C.I. N° 4.326.360, Director de la Dirección de Tecnología de la Información. -----

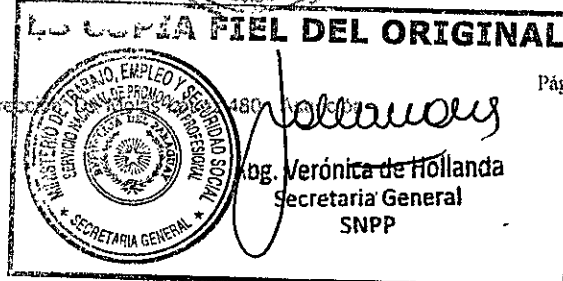
Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Ing. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP



JOSÉ COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL



Ing. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 352/2025

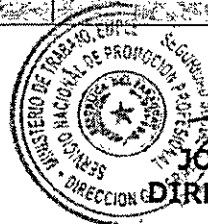
POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 465183. -----

Asunción, 23 de julio del 2025

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD	VTG SRL		CARACTERÍSTICAS
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	150	9.780.000	1.467.000.000	Marca: ZKTeco Fabricante: ZKTeco Procedencia: China Nro Certificado Origen Nacional:--
TOTAL:					1.467.000.000		


Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP


JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP